



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple



Ajuntament
d'Almussafes

Passeig del Parc s/n, 46440 Almussafes
CIF: P4603500-B
Telèfon 96 178 20 50 · Fax 96 178 21 93
almussafes_imc@gva.es
www.almussafes.es

EXTRACTO ACUERDOS DE ÓRGANOS MUNICIPALES

Asunto: Extracto de acuerdos adoptados para su publicidad y remisión a Presidencia de la Generalitat Valenciana y Subdelegación del Gobierno en Valencia.

Sesión núm. 1/2022

Órgano: **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
Carácter: ordinario
Fecha: 3 de enero de 2022
Hora de celebración: 13.30
Lugar: Salón de plenos del Ayuntamiento

Asistentes:

Preside: Davinia Calatayud Sebastià (primera teniente de alcalde)

Faustino Manzano Fuentes (segundo teniente de alcalde)

Francisca Oliver Gil (tercera teniente de alcalde)

Juan Pablo Bosch Alepuz (cuarto teniente de alcalde)

Secretaria General: M.^a Nieves Barrachina Lemos

Interventor municipal : José Luís Aira Carrión

Excusa su asistencia: Antonio González Rodríguez (alcalde)



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

RELACIÓN DE ASUNTOS

PARTE NO PÚBLICA

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 24/2021, de 20 de diciembre
2. Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía, dictadas por avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante la resolución 1631/2019, de 3 de julio, siguientes: 2289, 2304, 2306, 2307, 2326, 2337, 2371, 2405, 2406, 2410, 2425 y 2430
3. Asuntos incluidos en el orden del día
No hay asuntos en este punto.
4. Despacho extraordinario
5. Ruegos y preguntas

PARTE PÚBLICA

No hay asuntos a tratar en esta parte.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 24/2021, de 20 de diciembre
Se da cuenta del borrador del acta de referencia. La Junta lo encuentra conforme y lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.
No se producen intervenciones.

2. Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía, dictadas por avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante la resolución 1631/2019, de 3 de julio, siguientes: 2289, 2304, 2306, 2307, 2326, 2337, 2371, 2405, 2406, 2410, 2425 y 2430
Se da cuenta de las mencionadas resoluciones de avocación. La Junta de Gobierno Local queda enterada.

RA 2289/2021, dictada en expediente tramitado para la concesión de ayudas a la contratación y cualificación 2019/2020. Justificación y abono del pago del 2º 50% a la justificación de la subvención concedida. ENVASES GIRONA SL. Código BDNS: 514621 (Exp. ADLasm004-2020)

Por la que se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

[...]

Primero.- Reconocer la obligación de pago a favor de la empresa beneficiaria ENVASES GIRONA SL con CIF: B46263398, por importe de 2.750,00€ (1.375,00€ por cada una de las personas trabajadoras contratadas) en concepto del segundo pago de la subvención concedida de las Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación 2019/2020, en función de la justificación presentada con cargo a la partida 2410.470.00 de Subvenciones Promoción del Empleo - Línea Empresas, debiendo cumplir el interesado con todas las obligaciones establecidas en las bases, quedando las cantidades como siguen:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/NIE/CIF	CRITERIO SUBVENCIONADO	Subvención concedida	IMPORTE A RECONOCER LA OBLIGACION DE PAGO (2º 50%)
ENVASES GIRONA SL	B46263398	6.- SCB Conversión de temporal a indefinido (FIJO DISCONTINUO) de fecha 27/09/2019 a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €
		7.- VPC Conversión de temporal a indefinido (FIJO DISCONTINUO) de fecha 23/09/2019 a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €

Segundo.- Ordenar el pago por importe de 2.750,00€ en función de la prelación legal de pagos y las disponibilidades líquidas de la tesorería municipal.

Tercero.- Declarar finalizado el procedimiento de justificación y concluso el expediente de la persona beneficiaria arriba referenciada.

Cuarto.- Advertir a la persona subvencionada que quedará sujeta a los requisitos y obligaciones contenidos en las Bases aprobadas correspondiendo al Ayuntamiento la función de control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la persona beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto.

Quinto Informar a la persona interesada que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013, de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda la ayuda/subvención que sea concedida.

Sexto.- Notificar a la persona interesada el presente acuerdo, indicándole los recursos que procedan.

[...]

RA 2304/2021, dictada en expediente tramitado para el asfaltado de rotondas y calles del Polígono Industrial Juan Carlos I. Aprobación Certificación 2 (Exp. URB-cma-30-2021; 61/2021).

Por la que se acuerda:

[...]

Primero.- Aprobar la Certificación número 2 de las obras LOTE 1: "ASFALTADO DE ROTONDAS Y CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL JUAN CARLOS I", y reconocer la obligación de pagar la cantidad de 19.237,39 euros € (IVA incluido) a la empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.

[...]

RA 2306/2021, dictada Justificación y Reintegro de las Ayudas Paréntesis en el marco del "Plan Resistir' BDNS: 553005. (Exp. ADLafc002-2021 Ajudes paréntesi)



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Por la que se acuerda:

[...]

Primero.- Aceptar la documentación justificativa de la subvención de las Ayudas Paréntesis en el marco del "Plan Resistir":

- JAA con NIF: 5...2T (1.728,23€)
- JOE con NIF: 7...7B (1.057,47€)
- ECG con NIF: 7...3C (1.440,13€)

Segundo.- Exigir el reintegro por parte de las personas interesadas según el Artículo 37, apartado c) de 17 de noviembre, General de Subvenciones, más los de intereses de demora mediante transferencia bancaria al número de cuenta **ES25 3058 2279 7127 2000 2935 de CAJAMAR**, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la notificación, quedando las cantidades tal y como sigue:

Persona interesada	NIF/CIF/NIE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE A REINTEGRAR	INTERESES DEMORA	IMPORTE TOTAL
JAA	5...2T	2.000,00 €	271,77 €	3,40 €	275,17 €
JOE	7...7B	2.000,00 €	942,53 €	11,78 €	954,31 €
ECG	7...3C	2.000,00 €	559,87 €	7,00 €	566,87 €

Tercero.- Solicitar al área económica que proceda a la minoración de la subvención en la BDNS la cantidad según la tabla siguiente:

Persona interesada	NIF/CIF/NIE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE A MINORAR
JAA	5...2T	2.000,00 €	271,77 €
JOE	7...7B	2.000,00 €	942,53 €
ECG	7...3C	2.000,00 €	559,87 €

Cuarto.- Solicitar al área económica el barrado de las cantidades detalladas a continuación:

Persona interesada	NIF/CIF/NIE	IMPORTE A BARRAR
JAA	5...2T	271,77 €
JOE	7...7B	942,53 €
ECG	7...3C	559,87 €

Quinto.- Declarar finalizado el procedimiento de justificación y concluso el expediente de la persona beneficiaria arriba referenciada.

[...]

RA 2307/2021, dictada en expediente tramitado para la concesión y bono de las Ayudas municipales para Personas Emprendedoras (Convocatoria 2021). BDNS:591951 (Exp: ADLasm001-2021 Ayudas Emprendedores)

Por la que se acuerda:

[...]

Primero.- Conceder la subvención de las Ayudas municipales para Personas Emprendedoras (Convocatoria 2021) a las personas solicitantes que se detallan en la tabla

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

adjunta por haber presentado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, que será de un máximo de 3.000€ para un período máximo de 12 meses, de conformidad con la Base 3.2:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50%)	Pendiente de reconocimiento previa justificación (2º 50%)
6770	RGC	7...4J	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
6771	MIAC	2...9W	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
6847	IVB	5...2B	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
6849	MDCC	7...3T	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL=			12.000,00€	6.000,00€	6.000,00€

Segundo.- Autorizar y disponer la cantidad de 12.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.01 Subvenciones Promoción del Empleo-Línea Emprendedores del vigente Presupuesto consignado a este efecto, siempre que las personas beneficiarias presenten documentación justificativa.

Tercero.- Reconocer la obligación de pago a favor de las personas beneficiarias, según se detalla en la tabla siguiente, por importe de 6.000,00€ en concepto del primer pago de la subvención concedida de las Ayudas Municipales a las personas emprendedoras de la convocatoria 2021, en función de la documentación presentada con cargo a la partida 2410.470.01 de Subvenciones promoción del Empleo - Línea Emprendedores, debiendo cumplir las personas interesadas con todas las obligaciones establecidas en las bases, quedando las cantidades como siguen:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50%)	Pendiente de reconocimiento previa justificación (2º 50%)
6770	RGC	7...4J	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
6771	MIAC	2...9W	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
6847	IVB	5...2B	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
6849	MDCC	7...3T	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL=			12.000,00€	6.000,00€	6.000,00€

Cuarto.- Ordenar el pago en función de la prelación legal de pagos y las disponibilidades líquidas de la Tesorería Municipal correspondiente al primer 50% del máximo subvencionado quedando las cantidades como siguen:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50%)
6770	RGC	7...4J	3.000,00 €	1.500,00 €
6771	MIAC	2...9W	3.000,00 €	1.500,00 €
6847	IVB	5...2B	3.000,00 €	1.500,00 €
6849	MDCC	7...3T	3.000,00 €	1.500,00 €
TOTAL=				6.000,00€

Quinto.- Advertir, a las personas subvencionadas que quedarán sujetas a los requisitos y obligaciones contenidos en la Convocatoria aprobada, correspondiendo al Ayuntamiento la función de control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la empresa beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Sexto.- Comunicar, a las personas subvencionadas, que el máximo de subvención se concederá a los beneficiarios una vez hayan justificado la cantidad abonada y siempre que haya disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en la Base 10 de la convocatoria.

Séptimo.- Informar a las personas interesadas que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013 de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la **declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda** la ayuda/subvención que sea concedida.

[...]

RA 2326/2021, dictada en expediente tramitado para la concesión de subvenciones individuales para el transporte a los centros sanitarios de referencia correspondientes al mes de noviembre de 2021 (Exp: **SOC/pgc/001-2021- BNDS:542545**)

Por la que se acuerda:

[...]

PRIMER.- Concedir la subvención individualizada destinada al transport de veïns de la localitat als centres sanitaris de referència corresponent al mes de novembre, als següents beneficiaris i per els següents imports que s'indiquen amb un total de **3,301,00 €**, amb càrrec de la partida pressupostaria 3110- 489.00; (RC referencia 202100003130).

TAXI ANTONIA (3.301,00 €)

Núm. Usuari	DNI	data	Quantitat subvenció
1	2...0T	02/11/21 16/11/21 30/11/21	120
2	2...5K	02/11/21	36
3	7...7P	02/11/21	38
4	7...2N	02/11/21	36
5	1...1T	03/11/21	17
6	X...6Z	03/11/21	17
7	2...6N	03/11/21	36
8	7...2S	03/11/21	46
9	2...5M	03/11/21 26/11/21	72
10	2...8Y	03/11/21	36
11	2...1N	03/11/21 05/11/21	53
12	2...1W	03/11/21	36
13	1...4B	03/11/21	38
14	4...4Q	04/11/21 29/11/21	76
15	7...9D	04/11/21	36
16	1...7T	05/11/21 16/11/21 17/11/21 19/11/21 26/11/21	161
17	2...0N	05/11/21	138



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

		08/11/21 09/11/21	
18	3...8V	05/11/21	36
19	2...8H	05/11/21	38
20	2...8W	05/11/21	17
21	2...4K	05/11/21	38
22	1...6L	08/11/21 09/11/21 17/11/21	108
23	2...4A	08/11/21	56
24	1...2T	08/11/21 18/11/21	74
25	7...0A	08/11/21 27/11/21 29/11/21	105
26	7...2S	08/11/21	46
27	2...0T	09/11/21	38
28	2...3X	09/11/21	38
29	0...8J	09/11/21 18/11/21	76
30	2...4Y	10/11/21	36
31	1...6B	10/11/21	38
32	2...1E	10/11/21	38
33	2...0B	12/11/21	38
34	2...0W	12/11/21 23/11/21	72
35	8...5Y	15/11/21 23/11/21 29/11/21	87
36	2...4Q	15/11/21	36
37	4...2C	15/11/21	36
38	X...1X	15/11/21 18/11/21	76
39	2...4G	16/11/21	38
40	2...7G	16/11/21 22/11/21	55
41	7...1S	16/11/21	38
42	2...4S	16/11/21	48
43	2...6T	16/11/21	36
44	3...0B	17/11/21 19/11/21 22/11/21	94
45	2...1W	17/11/21 30/11/21	76
46	2...5V	18/11/21 25/11/21	76
47	1...0V	19/11/21	18
48	1...3J	22/11/21	36
49	0...1A	23/11/21 29/11/21	92
50	2...6Y	23/00/21	38
51	7...2C	23/11/21	12
52	7...1S	23/11/21	11
53	3...0S	23/11/21	38
54	2...9T	23/11/21	38
55	7...5S	24/01/21	38
56	3...0S	24/11/21	38
57	2...2A	24/11/21	38
58	1...2W	24/11/21	38
59	2...6K	24/11/21	48
60	7...9D	24/11/21	36
61	7...8F	24/11/21	36
62	2...9E	25/11/21	38



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

63	2...6Y	30/11/21	38
64	7...1P	30/11/21	18
65	7...4H	30/11/21	36
66	2...2Z	30/11/21	36

[...]

RA 2337/2021, dictada tramitado para las ayudas a contratación y cualificación 2019/2020. Justificación y abono del pago del 2º 50% a la justificación de la subvención concedida. AKTRION IBERIA S.L. Código BDNS: 514621 (Exp. ADLasm004-2020)

Por la que se acuerda:

[...]

Primero.- Reconocer la obligación de pago a favor de la empresa beneficiaria AKTRION IBERIA S.L. con CIF: B97134845, por importe de 1.375,00€ en concepto del segundo pago de la subvención concedida de las Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación 2019/2020, en función de la justificación presentada con cargo a la partida 2410.470.00 de Subvenciones Promoción del Empleo - Línea Empresas, debiendo cumplir el interesado con todas las obligaciones establecidas en las bases, quedando las cantidades como siguen:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/NIE/CIF	CRITERIO SUBVENCIONADO	Subvención concedida	IMPORTE A RECONOCER LA OBLIGACION DE PAGO (2º 50%)
AKTRION IBERIA SL	B97134845	2.- COM Conversión de temporal a indefinido de fecha 01/11/2019 a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €

Segundo.- Ordenar el pago por importe de 1.375,00€ en función de la prelación legal de pagos y las disponibilidades líquidas de la tesorería municipal.

Tercero.- Declarar finalizado el procedimiento de justificación y concluso el expediente de la persona beneficiaria arriba referenciada.

Cuarto.- Advertir a la persona subvencionada que quedará sujeta a los requisitos y obligaciones contenidos en las Bases aprobadas correspondiendo al Ayuntamiento la función de control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la persona beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto.

Quinto Informar a la persona interesada que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013, de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda la ayuda/subvención que sea concedida.

[...]

RA 2371/2021, dictada en expediente tramitado para el contrato para la prestación del servicio de mediación, asesoramiento, formación, interpretación y accesibilidad para las personas sordas del



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

municipio de Almussafes (lote 2 servicio de formación e interpretación). Devolución de la garantía definitiva. (Exp.: SEC/cma/040-2018)

Por la que se acuerda:

[...]

PRIMERO.- DEVOLVER la garantía definitiva constituida por la empresa CUATRE FULLES S.L. con CIF B96031414, por la cantidad de trescientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos (369,60 €), correspondiente al contrato para la prestación del servicio de mediación, asesoramiento, formación, interpretación y accesibilidad para las personas sordas del municipio de Almussafes (lote 2 servicio de formación e interpretación), adjudicado mediante Resolución de la Alcaldía número 1090/2019, de 6 de mayo de 2019.

SEGUNDO. COMUNICAR la presente resolución al departamento de Tesorería del Ayuntamiento para que procedan a realizar las actuaciones oportunas.

TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a la empresa interesada con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

CUARTO. DAR CUENTA de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

[...]

RA 2405/2021, dictada en expediente de obras para la Certificación número 1 de las obras: Lote 2 "MEGAFONÍA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL JUAN CARLOS I", mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario, por un importe de licitación de 19.057,50 € euros IVA incluido a favor de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (Exp.: SEC-cma-030-2021)

Por la que se acuerda:

[...]

Primero.- Aprobar la Certificación número 1 de las obras: Lote 2 "MEGAFONÍA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL JUAN CARLOS I", y reconocer la obligación de pagar la cantidad de 19.057,50 euros € (IVA incluido) a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

[...]

RA 2406/2021, dictada en expediente de "VIGILANCIA A TRAVÉS DE CCTV CONECTADO A LA POLICÍA LOCAL Y MEGAFONÍA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL NORTE" para la Certificación número 1 de las obras

Por la que se acuerda:

[...]

Primero.- Aprobar la Certificación número 1 de las obras: Lote 1 "VIGILANCIA A TRAVÉS DE CCTV CONECTADO A LA POLICÍA LOCAL Y MEGAFONÍA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL NORTE", y reconocer la obligación de pagar la cantidad de



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z32T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

33.819,50 euros € (IVA incluido) a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

[...]

RA 2410/2021, dictada en expediente tramitado para la concesión y abono de *Ayudas municipales para Personas Emprendedoras*. Concesión y Abono Convocatoria 2021 (Exp.: ADLasm001-2021 - BDNS:591951)

Por la que se acuerda:

[...]

Primero.- Conceder la subvención de las Ayudas municipales para Personas Emprendedoras (Convocatoria 2021) a las personas solicitantes que se detallan en la tabla adjunta por haber presentado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, que será de un máximo de 3.000€ para un período máximo de 12 meses, de conformidad con la Base 3.2:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50%)	Pendiente de reconocimiento previa justificación (2º 50%)
6772	OCF	5...6J	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €

Segundo.- Autorizar y disponer la cantidad de **3.000,00€** con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.01 Subvenciones Promoción del Empleo-Línea Emprendedores del vigente Presupuesto consignado a este efecto, siempre que las personas beneficiarias presenten documentación justificativa.

Tercero.- Reconocer la obligación de pago a favor de las personas beneficiarias, según se detalla en la tabla siguiente, por importe de **1.500,00€** en concepto del **primer pago** de la subvención concedida de las Ayudas Municipales a las personas emprendedoras de la convocatoria 2021, en función de la documentación presentada con cargo a la partida 2410.470.01 de Subvenciones promoción del Empleo - Línea Emprendedores, debiendo cumplir las personas interesadas con todas las obligaciones establecidas en las bases, quedando las cantidades como siguen:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50%)	Pendiente de reconocimiento previa justificación (2º 50%)
6772	OCF	5...6J	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €

Cuarto.- Ordenar el pago en función de la prelación legal de pagos y las disponibilidades líquidas de la Tesorería Municipal correspondiente al **primer 50%** del máximo subvencionado quedando las cantidades como siguen:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50%)
6772	OCF	5...6J	3.000,00 €	1.500,00 €

Quinto.- Advertir, a las personas subvencionadas que quedarán sujetas a los requisitos y obligaciones contenidos en la Convocatoria aprobada, correspondiendo al Ayuntamiento la función de



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
04/01/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la empresa beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto.

[...]

RA 2425/2021, dictada en expediente tramitado para la suscripción de convenio a suscribir entre la Falla la Torre de Almussafes y el Ayuntamiento, cuyo objeto es la financiación de las actividades de la entidad. (Exp.: CUL/sac/011-2021)

Por la que se acuerda:

[...]

2. Aprobar el convenio de subvención con la Falla la Torre de Almussafes para la financiación de los gastos corrientes de su actividad durante el ejercicio 2021, con un importe de 15.800 €, con cargo a la partida 3380-482.00, línea 1 del presupuesto vigente.

[...]

RA 2430/2021, dictada en expediente del contrato para la prestación del servicio de "actividades en el Área de Juventud del Ayuntamiento de Almussafes". Devolución de la garantía definitiva (Exp.: SEC/cma/002-2014)

Por la que se acuerda:

[...]

Primero.- Devolver la garantía definitiva constituida por la empresa TOT ANIMACIÓ, S.L., con CIF B-97267637, por un importe de cinco mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (5.045,51 €), correspondiente al contrato para el servicio de actividades en el Área de Juventud del Ayuntamiento de Almussafes, adjudicado mediante resolución de Alcaldía número 1206/2014, de 30 de mayo de 2014.

[...]

En este punto no se producen intervenciones.

3. Asuntos incluidos en el orden del día

No hay asuntos en este punto.

4. Despacho extraordinario

No se propone ningún asunto extraordinario.

5. Ruegos y preguntas

PARTE PÚBLICA

No hay asuntos a tratar en esta parte.

Almussafes, a la fecha de la firma



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RFRK W9YN HNPP Z23T

Extracto acuerdos JGL sesión ordinaria 1/2022, de 3 de enero - SEFYCU 2994544

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11